

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE TENIS DE  
MESA  
ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION  
INSULAR DE TENERIFE DE TENIS DE MESA**

**ACTA DE PROCLAMACION DEFINITIVAMENTE DE CANDIDATOS  
ELECTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de TENIS DE MESA, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 14 de septiembre de 2018 y de la documentación recibida de la Mesa electoral correspondiente a las elecciones a la Asamblea de la Federación Insular de **LA PALMA** de TENIS DE MESA, y de acuerdo con los siguientes datos:

1º.- Estamento de **Clubes Deportivos:3/9**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

En consecuencia, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes clubes deportivos:

- 1-CLUB DEFENSE.
- 2-CLUB BENAYTEME.
- 3-CLUB TENEGUIA.

2º.- Estamento de **Deportistas:5/5**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

En consecuencia, esta Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes deportistas:

- 1-José Arturo Viña Carballo.
- 2-José Manuel Hernández Hernández.
- 3-Nicolás Afonso Bethencourt.
- 4-Nestor Luís Pérez González.
- 5-Francisco Javier Viña Rodríguez.

3º.- Estamento de **Jueces-Árbitros:0/2**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 14 de septiembre de 2018 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual/menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

No hay candidaturas presentadas al estamento de Jueces Arbitros, por lo que no se declaran miembros electos en este estamento.

#### 4º.- Estamento de **Técnicos-Entrenadores:0/2**

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 14 de septiembre de 2018 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber igual/menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

No hay candidaturas presentadas al estamento de Técnicos entrenadores, por lo que no se declaran miembros electos en este estamento.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo de 3 días desde su notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2018.

Fdo. La Presidenta de la Junta

Fdo. La Secretaria de la Junta

Victoria García Martín  
(nombre, apellidos y firma)

Isabel Vilar Davi  
(nombre, apellidos y firma)